

COMPORTAMIENTO DIGNO

Responsabilidad.

Las personas servidoras públicas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observarán respeto hacia las personas con las que tienen o guardan relación.

Conductas esperadas

- I. Proporcionar un trato respetuoso y adecuado con toda persona con la que se tenga relación.
- II. Realizar acciones que garanticen y protejan los derechos humanos, así como, la igualdad entre mujeres y hombres.
- III. Evitar que la gestión y otorgamiento de un trámite o servicio, sea condicionado.
- IV. Fomentar la cultura de la denuncia, a efecto de presentar denuncias por transgresiones a los ordenamientos jurídicos en materia de ética.

Comité de Ética de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca.

PRESIDENTA DEL COMITÉ.

Dra. en E. Silvia Cristina Manzur Quiroga
Rectora de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

Mtra. Gabriela Aviles Olivares
Jefa del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

VOCALES

Mtra. Miriam Ivonne Maldonado Rosales.
Directora de División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales.

Ing. Juan Luis Vallejo Coyote
Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.

Lic. Emma Silvia Molina Pérez
Profesora de asignatura.

Mtro. Manuel Zúñiga Velázquez.
Profesor Investigador TC Asociado "C"

Para cualquier duda o más información referente al tema favor de llamar al:

Teléfono:
722 276 60 60

O acudir directamente a nuestras instalaciones:

Km 5.6 carretera Toluca-Almoloya de Juárez, Santiaguillo Tlalcalcalli, C.P. 50904, Almoloya de Juárez, Estado de México.

¿SABÍAS QUÉ ?

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE TOLUCA CUENTA CON UN CÓDIGO DE CONDUCTA QUE RIGE LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS.



¿Qué es el Código de Conducta de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca?

Documento de observancia obligatoria para todos los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Universidad Politécnica del Valle de Toluca; y tiene por objeto establecer la forma en que éstos aplicarán los Principios, Valores y Reglas de Integridad contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares, para fomentar y propiciar la prevención de conductas constitutivas de faltas administrativas.

Valores y conductas que deben de prevalecer en el comportamiento individual de las personas servidores públicos de la Universidad Politécnica Del Valle De Toluca.

Actuación Pública

Las personas servidoras públicas, conducen su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad y siempre orientada al interés público.

Conductas esperadas

- a) Conducirse con actitud colaborativa y de unidad, fomentando el trabajo en equipo.
- b) Acatar las disposiciones jurídicas y administrativas, sin perseguir intereses propios o ajenos.
- c) Actuar con honestidad, congruencia, transparencia, imparcialidad y objetividad.

Información Pública

Las personas servidoras públicas se conducen con profesionalismo, responsabilidad y protección con la información, evitando ocultar o simular información que propicie irregularidades en los resultados, conforme al principio de transparencia, resguardando la documentación e información gubernamental que tienen bajo su responsabilidad, conforme a la normatividad aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.

Conductas esperadas

- I. Garantizar el derecho de acceso a la información pública, facilitando y proporcionando los requerimientos de información, con la debida protección de los datos personales que establecen las disposiciones legales aplicables.
- II. Desempeñar el empleo, cargo o comisión conferido con transparencia.

III. Contribuir en la instrumentación de los mecanismos de rendición de cuentas.

IV. Inhibir todo acto tendiente a revelar información que pudiera causar afectación a la Universidad, salvo en los casos en que la ley lo permita.

Desempeño permanente con Integridad



Las personas servidoras públicas se conducirán con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

Conductas esperadas

- I. Asumir el liderazgo en el entorno laboral, para fomentar aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.
- II. Tratar a todas las personas con las que se relacione con igualdad y no discriminación.
- III. Informar de manera exhaustiva, objetiva y profesional de las circunstancias que se actualicen con relación a intereses personales, familiares o de negocios y que a su vez pudieran ocasionar afectación al desarrollo del servicio público.